



► Raúl Noblecilla

La arbitraria instrumentalización de la justicia para perseguir y eliminar a los mineros artesanales

◉ Págs. 8-9

EDITORIAL

Valle de Tambo no acepta Tía María

◉ Pág. 2

Gunther Gonzales Barrón

Compra, no paga y quiere ser propietario gratis



◉ Pág. 5

DIARIO UNO PUBLICA AVISOS DEL ESTADO DESDE EL AÑO 2009

ESTA ES LA VERDAD

► La farsa que nos inventan se cae, Diario Uno nunca tuvo tan poca publicidad como en este gobierno.

► No somos gobiernistas ni cerronistas, estamos del lado del pueblo desde hace 17 años.

◉ Pág. 2

| AÑO | ORDENES DE SERVICIO PROVIAS NACIONAL |
|------|--------------------------------------|
| 2025 | 9,000.00 |
| 2024 | 85,070.00 |
| 2023 | 59,250.00 |
| 2022 | 81,920.00 |
| 2021 | 88,380.00 |
| 2020 | 37,855.10 |
| 2019 | 152,269.00 |
| 2018 | 147,796.00 |
| 2017 | 169,506.00 |
| 2016 | 98,965.00 |
| 2015 | 101,283.00 |

POLÍTICA

EDITORIAL

Valle de Tambo no acepta Tía María

Desde los anuncios triunfales del presidente de Southern, Óscar Gonzales Rocha, en el sentido que, por fin, este año se iniciaría la construcción del proyecto minero Tía María, en Arequipa, los pobladores y agricultores del valle de Tambo han cumplido 40 días de paralización y planean nuevas acciones que permiten avizorar que el proyecto tampoco irá el 2025.

La principal razón es la inexistencia de estudio de impacto ambiental (EIA) aprobado y la falta de licencia social. Requisitos sine qua non para todas las empresas mineras, pero que Gonzales Rocha se quiere saltar a la garrocha.

Ahora, los agricultores han decidido presentar una demanda cautelar contra las autoridades ambientales y la Southern por esa omisión. Acción que está siendo respaldada por tres organizaciones: la Red Muqui, Cooperación y FEDEPAZ. Ello porque el EIA aprobado el 2014 perdió vigencia en 2019, según la ley 27446 y su reglamento.

Lo grave es que Jorge Montero, el ministro de Energía y Minas de Dina Boluarte, en lugar de hacer cumplir la ley se ha sumado a la pretensión de Southern, que la población mística rechaza.

Sixto Mamani, dirigente de los trabajadores de Chucarapi, ha convocado a los agricultores y pobladores de toda la región para que apoyen sus derechos y la defensa del medio ambiente.

Es deber de las organizaciones de todo el país respaldar la justa lucha del valle del Tambo en defensa del ambiente y de la vida.



La Voz Clara

“Se podrá cambiar 100 veces de ministro. presidentes pero si no reestructuran la Fiscalía y el Poder Judicial el Perú será cada vez peor: el problema de la inseguridad ciudadana recae en jueces y fiscales corruptos que liberan vía sobornos a los delinquentes que luego nos matan”. José Luna Gálvez.



www.diariouno.pe

DIARIO UNO PUBLICA AVISOS DEL ESTADO DESDE EL AÑO 2009

Dejen de mentir

LA FARSA QUE NOS INVENTAN se cae, Diario Uno nunca tuvo tan poca publicidad como en este gobierno. **NO SOMOS GOBIERNISTAS** ni cerronistas, estamos del lado del pueblo desde hace 17 años.

Ante la campaña de desinformación que se viene llevando a cabo por parte de algunos medios de comunicación, nos vemos en la necesidad de mostrar a nuestros lectores y al país entero, las ventas que ha realizado el Diario Uno a la entidad del estado de nombre PROVIAS NACIONAL durante los últimos siete años que detallamos a continuación:

La suspicacia y mala fe de un medio de comunicación que dice ser serio quedan desbaratadas con el cuadro que se muestra, pues en el gobierno de la señora Dina Boluarte es cuando menos hemos facturado a la entidad PROVIAS NACIONAL.

No se trata de anuncios publicitarios, sino de comunicaciones que, por ley, las entidades están obligadas a publicar en medios de comunicación escritos. Los ganamos al presentar la mejor oferta económica, aunque en algunas ocasiones no resultamos adjudicados. Desde 2009, hemos contratado con PROVIAS NACIONAL.

Estamos ad portas de cumplir 17 años de estar de manera diaria y sin interrupciones en los hogares de nuestros fieles lectores y, por supuesto, al ser un diario que defiende los intereses del pueblo no es el primer ataque que sufrimos de parte de algunos medios que defienden los intereses de los grandes grupos económicos. Seguiremos en la misma línea de defensa de la democracia y de nuestras convicciones en búsqueda de un país más justo y equitativo a pesar de las mentiras, difamaciones y patrañas de quienes no saben competir con decencia.

| AÑO | ORDENES DE SERVICIO PROVIAS NACIONAL |
|------|--------------------------------------|
| 2025 | 9,000.00 |
| 2024 | 85,070.00 |
| 2023 | 59,250.00 |
| 2022 | 81,920.00 |
| 2021 | 88,380.00 |
| 2020 | 37,855.10 |
| 2019 | 152,269.00 |
| 2018 | 147,796.00 |
| 2017 | 169,506.00 |
| 2016 | 98,965.00 |
| 2015 | 101,283.00 |



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Los líderes de siete movimientos políticos denunciaron ayer que su participación, en las elecciones generales del 2026, está en peligro por el sorpresivo anuncio de la presidenta Dina Boluarte al convocar a comicios generales el 26 de marzo cuando el plazo se vencía recién el 12 de abril próximo.

Para este lunes anunciaron una marcha de protesta y demandaron al presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Roberto Burneo Bermejo cumplir con el plazo que establece la ley electoral, que pone como plazo un año antes como fecha de cierre de inscripción de movimientos y partidos hábiles para participar en los comicios generales.

Los movimientos afectados son Integridad Democrática (ID), Resurgimiento Unido Nacional (Runa), Adelante Pueblo Unido (Apu), Unidad Popular (UP), Un Camino Diferente, Visión Perú y Adelante Perú. Sus dirigentes acusaron al JNE de no cumplir la ley electoral y estar en "contubernio con el gobierno de Dina Boluarte".

INCUMPLEN LEY

El ex vocal supremo y asesor legal de UP, Duberly Rodríguez explicó que la ley electoral establece claramente que el cierre del Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del JNE es un año antes de la fecha de elecciones generales, la que fue convocada por la presidenta Boluarte para el próximo 12 de abril del 2026.

Resulta entonces claro y transparente que el cierre del ROP, para los partidos

Siete movimientos denuncian al JNE por impedirles la inscripción electoral

DEMANDAN AL PRESIDENTE JNE respetar los plazos de ley electoral y no cambiarla con una simple resolución.



y movimientos políticos hábiles para competir en las elecciones, es el 12 de abril del 2025, y no el 26 de marzo, que fue la fecha en que Boluarte convocó a los comicios generales en forma sorpresiva, expresó Rodríguez.

Precisó que, tras esa convocatoria, el presidente del JNE adelantó que el ROP se cerraba el 26 de marzo, en abierta contradicción y violación de la ley electoral. Se ha dado una resolución para cerrar el ROP, pero esta es una norma de menor jerarquía que no puede modificar la ley electoral, anotó.

"No había ninguna necesidad de adelantar el anuncio de la convocatoria a elecciones generales, todo no fue más que un cálculo político de la presidenta Boluarte para darle oxígeno a su gobierno, agobiado por

las críticas y las marchas de protesta por la inseguridad ciudadana", afirmó el ex juez supremo.

LES PIDEN DINERO

El presidente de ID y mayor general FAP retirado, Wolfgang Grozzo Costa denunció que las acciones del JNE restringen el derecho de los ciudadanos a votar y resultan un abuso porque, en el caso de ID, ha cumplido todos los requisitos exigidos, pero se retrasó su inscripción por una tacha sin sustento.

Al respecto, afirmó que hay gente que presenta tachas contra los movimientos en proceso de inscripción, con la intención de retrasar o entorpecer su ingreso al ROP, pero en el fondo, lo hacen por dinero y exigen pagos para retirar las tachas lo que ensucia la limpieza y transparencia de las elecciones.

"De esa manera se prostituye el proceso electoral, no se puede permitir", afirmó.

HAY CONTUBERNIO

El líder y fundador de Runa, Ciro Gálvez expresó que su movimiento regional también cumplió todos los requisitos exigidos, no prosperaron las tachas y desde el 19 de marzo se publicó la síntesis de Runa, pero hasta ahora no lo inscriben en el ROP y denunció "un contubernio del gobierno con el JNE y los partidos de la corrupción".

Precisó que, con este reglamento que cambia la ley electoral, se afecta a millones de campesinos y pueblos originarios, a los que se les impide participar en las elecciones generales, lo cual puede aumentar la situación de crisis social y protesta, por lo que pidió a la presidenta "no ahondar el problema que ya se tiene en todo el país".



"A la presidenta le pido que no provoque más conflictos y no empeore más las cosas en el Perú", expresó Gálvez, y advirtió que el mejor reflejo del rechazo al gobierno es que la misma presidenta y sus ministros no pueden ir a varias regiones del país porque los repudian y no quieren ni verlos.

NO CAMBIAR LEY

Por su parte, Valerio Yauli, de Adelante Pueblo Unido, rechazó que el ti-

tular del JNE afirme que las elecciones del 2026 serán con los 41 partidos y movimientos políticos ya registrados, y condenó que se haya modificado la ley electoral, lo cual debe ser corregido por el pleno del JNE en este lunes 31 de marzo.

Coincidió con los otros dirigentes en criticar la lentitud y burocratismo del JNE para procesar sus pedidos de inscripción en el ROP y, sobre su movimiento, afirmó que se presentó una tacha con el único objetivo de retrasar todo el proceso y que, con el adelanto de la convocatoria a elecciones, podría dejarlos sin poder inscribirse.

Los dirigentes afirmaron que sus movimientos cumplieron con presentar las 25 mil 300 fichas de ciudadanos, solicitadas por el JNE para iniciar el proceso de la inscripción, que se debe complementar con la presentación de locales distritales en las 25 regiones del país.

Denunciaron además que militantes de Avanza País y de Podemos, que tienen representación en el Congreso, presentaron tachas, pero sin sustento alguno, pero el JNE les da trámite y con ello retrasan las respectivas inscripciones. "El colmo es que después ni se presentan a justificar sus tachas", dijo Mauricio Rabanal, de Visión Perú.



Minedu podrá contratar servicios de internet y equipamiento para colegios públicos

TAMBIÉN AMPLÍAN plazo para titulación de docentes y construcción de Escuelas Bicentenario.

El Ministerio de Educación (Minedu) ha sido autorizado por ley a contratar bienes y servicios esenciales para garantizar la continuidad de las clases en colegios públicos. Esto incluye la mejora de infraestructura y mobiliario, así como la contratación de servicios de conectividad y mantenimiento en instituciones educativas ubicadas en zonas afectadas por eventos de fuerza mayor.

Según la Ley 32272, publicada en el Diario Oficial El Peruano, estas medidas deberán ejecutarse conforme a la disponibilidad presupuestal del Minedu. La norma también permite realizar transferencias financieras a instancias descentralizadas de gestión educativa, como las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y las Direcciones Regionales de Educación (DRE), para fa-



cilitar su implementación a nivel nacional.

Asimismo, la norma establece un plazo único y excepcional de siete años para que los docentes de instituciones educativas privadas obtengan su título pedagógico en la especialidad correspondiente. Esta medida busca

reducir la informalidad en la educación y garantizar que los profesores cuenten con la formación requerida. Durante este periodo, las supervisiones del Minedu tendrán un carácter orientativo, brindando apoyo a los docentes en proceso de titulación.

Finalmente, la ley am-

plía hasta marzo de 2028 el plazo del Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP) Escuelas Bicentenario, que actualmente construye 75 escuelas en Lima Metropolitana y nueve regiones del país. El financiamiento de esta extensión será cubierto con los recursos presupuestales del Minedu.

DESALOJAN A OCUPANTES DE ÁREAS ALEDAÑAS A LOS PENALES ANCÓN 1 Y ANCÓN 2

INPE recupera terrenos invadidos en Ancón

En un operativo pacífico liderado por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), con el apoyo de 400 efectivos de la Policía Nacional, se logró recuperar

terrenos invadidos en las intermediaciones de los penales Ancón 1 y Ancón 2. Durante la intervención, que inició a las 9:00 a. m., se solicitó a los ocupantes que se

retiraran voluntariamente, tras lo cual se procedió a la demolición de 60 casas prefabricadas instaladas ilegalmente en la zona.

El presidente del Consejo Nacional Penitenciario destacó que esta acción garantiza la propiedad del Estado y reafirmó el compromiso de la institución de proteger sus terrenos de futuras invasiones. Asi-



mismo, hizo un llamado a la población a respetar la propiedad pública y el orden establecido.



OPINIÓN

VLADO CASTAÑEDA

Experto en políticas y gestión pública

El uso del tiempo

El uso del tiempo (según CEPAL); considera las actividades productivas, vinculadas a la producción y las actividades no productivas o personales en la que se incluyen actividades sociales (de aprendizaje, de convivencia social, culturales, de entretenimiento y deportivas) y de cuidados personales relacionadas con el uso del tiempo de ocio o tiempo libre, que se efectúan durante el tiempo en que no se trabaja. Al respecto el INEI ha lanzado los resultados de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo - ENUT 2024 (después de 14 años); la cual nos entrega información de tiempos en el trabajo en la ocupación (en la ocupación y actividades relacionadas, autoconsumo de bienes), en el trabajo no remunerado (trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar, en trabajo de cuidado no remunerado a miembros del hogar y para otros hogares para la comunidad y voluntariado), y en actividades personales (en aprendizaje y estudio, convivencia social y actividades recreativas, uso de medios de comunicación y cuidado personal y actividades fisiológicas). Esto es útil a diversas instancias de gobierno para apuntalar políticas públicas que tengan en cuenta la situación de vida de las personas respecto al uso del tiempo. Para ello, algunos de los principales resultados de la ENUT 2024, nos indican que respecto al tiempo social promedio que se dedica la población de 12 y más años, nos plantean más dedicación a las actividades personales, luego al trabajo de ocupación y por el último el trabajo no remunerado, en donde las mujeres asumen una carga mayor de trabajo no remunerado (de lunes a viernes realizan 3 veces más trabajo que los hombres; el sábado 2,4 veces más y el domingo 1,8 veces más). Otro dato evolutivo de interés es que tanto el hombre como la mujer han incrementado el tiempo dedicado al trabajo en la ocupación (siendo el hombre el que dedica más tiempo que las mujeres); mientras que en el tiempo promedio al aprendizaje y estudio en los grupos de 12 a 19 años y de más de 50 años, las mujeres superan a los hombres, mientras que en los otros grupos los hombres suelen dedicar más tiempo. Finalmente se sugiere revisar todos los datos que obtenemos de la ENUT 2024, pues contribuirá a una mejor comprensión de la distribución del tiempo, pero también a reconocer y valorar del trabajo no remunerado como aspecto relevante para el desarrollo sostenible y principalmente para el diseño de políticas orientadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



**GUNTHER H.
GONZALES
BARRÓN**

Abogado especialista en
derecho de propiedad

Compra, no paga y quiere ser propietario gratis

Los conflictos sobre la posesión o propiedad son de variado tipo, hasta el punto de que la realidad supera cualquier ficción. Es el caso, ya presente con cierta recurrencia, por el cual, dos partes celebran una compraventa, sin embargo, el comprador no paga el precio, pese a lo cual, luego este recurre ante el Poder Judicial para plantear una demanda de prescripción adquisitiva y convertirse en propietario por la sola posesión.

El primer problema es que el comprador no puede olvidarse del contrato celebrado, el cual lo obliga y vincula jurídicamente con el vendedor, por tanto, si aquel, por propia voluntad decidió adquirir la propiedad de un inmueble mediante el pago de un precio, entonces no puede, sin más, asumir que ese acto no existe, y, solo basarse en la posesión. En realidad, la adquisición por contrato (derivada del vendedor), con derechos y obligaciones entre las partes, nacidas de su acuerdo, resulta incompatible con la adquisición (originaria) por prescripción, pues una persona no se puede convertir en propietario por ambos medios en forma simultánea. Una cosa distinta es cuando se pretende adquirir el bien por prescripción en el caso del llamado "presunto propietario", esto es, cuando existe conflicto, controversia, incertidumbre



entre títulos, o la existencia de títulos viciados, irregulares o dudosos.

El segundo problema (micro) surge porque un comprador que no ha pa-

gado el precio, por lo cual incurre en un ilícito civil (incumplimiento de obligaciones), de lo cual no puede obtener la ventaja de eludir el pago mediante la adqui-

sición de propiedad por sola posesión. Es una situación parecida con el arrendatario que deja de pagar la renta, y, que, en virtud de ello, no puede aceptarse que el in-



quilino moroso mejore su situación jurídica, y, ahora sí pueda optar por la prescripción. En tal sentido, no es posible obtener una ventaja cuando alguien se encuentra en falta, en tanto ello implicaría una incoherencia grave del ordenamiento jurídico.

El tercer problema (macro) se encuentra en que el fomento del incumplimiento y de la morosidad daría lugar a la destrucción del crédito, pilar de la economía, por lo cual, una prescripción adquisitiva, así entendida, supondría un alto riesgo a las entidades financieras. En efecto, imagínense una usual operación crediticia de hipoteca con plazo de veinte años, pero luego el comprador decide dejar de pagar porque ya cuenta con la posesión por cinco o diez años, entonces se convertiría en propietario con prescindencia de los contratos por él mismo celebrados, por

tanto, eludiendo las cuotas del préstamo.

La Corte Suprema ha tenido la oportunidad de rechazar la demanda de prescripción adquisitiva planteada por el comprador, que no pagó el precio, contra su propio vendedor: *"En consecuencia, el animus domini que la norma exige para adquirir el bien por prescripción adquisitiva, es un modo originario de adquirir la propiedad, distinto al que genera un contrato de compraventa. De ahí la diferencia que debe tenerse presente con este proceso, pues para la prescripción adquisitiva se requiere de un poseedor, que asuma una conducta de propietario, y no que sea un propietario que ha realizado su adquisición a través de un acto jurídico, que por la sola celebración del acto jurídico asumió esa condición, como es la compraventa; y que tiene a su cargo un saldo de precio que se encuentra pendiente de pago"* (Casación N° 1549-2021-Lima Norte, de fecha 18.07.2024).

En resumen, la adquisición por contrato es incompatible con la adquisición por prescripción, lo cual ha sido reafirmado por nuestro sistema de justicia.



HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

Cuando la política en el Perú, tornó albergue de forajidos, inescrupulosos, sinvergüenzas y que por arte de birlibirloque se transformaron en analistas, politólogos, internacionalistas, expertos y demás términos, se completó el círculo de pobreza espiritual, creación nula e idiotización colectiva de todo el país.

¿Qué poder tan insolente logra convertir en siervos a legisladores de supuesta idoneidad, líderes partidarios de algún continente y a cambiar tan rápido de "lealtades" abdicando de las que ayer juraban hasta las lágrimas?

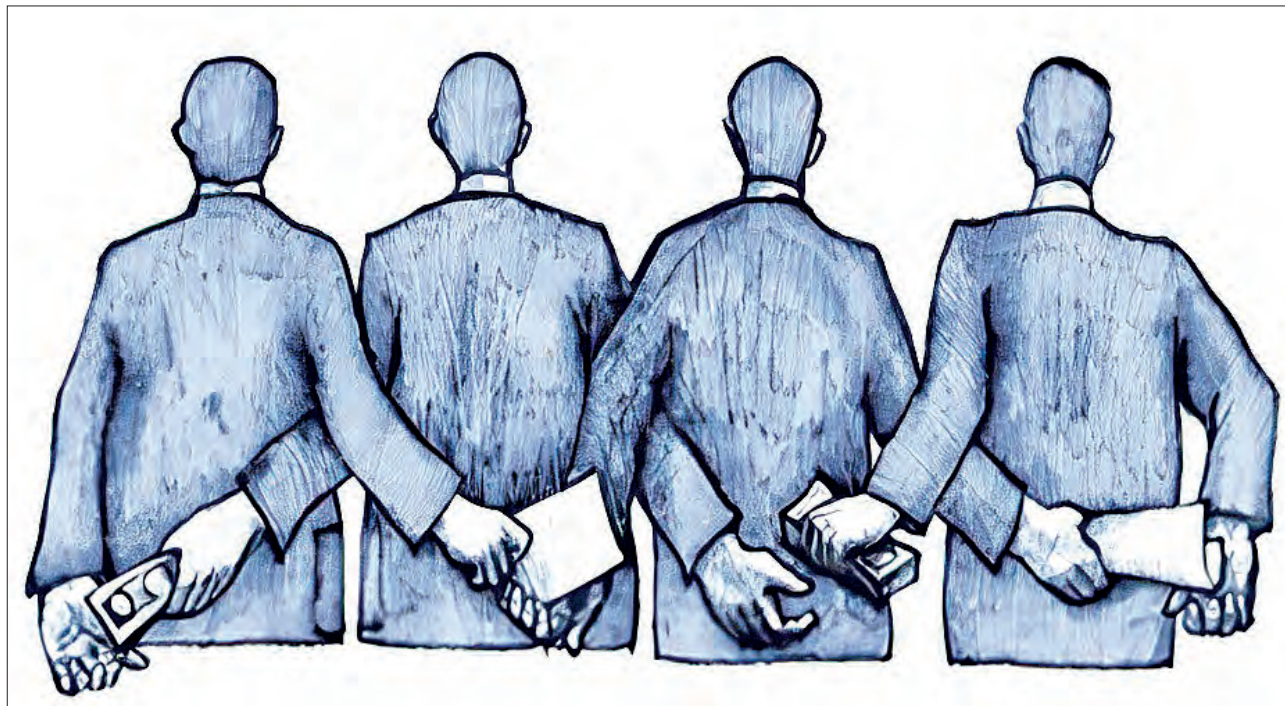
La conversión en topes, espías, agentes de las empresas transnacionales o con intereses foráneos y no los del Perú, signó a la República durante estos 204 años de vida llamada republicana.

¿Qué ocasionó tanta involución y miseria?

Los intereses subalternos, egoístas, frívolos, racistas, miopes, predominaron sobre todo afán constructivo, multitudinario hacia los más pobres y entonces puede sostenerse que ¡sólo el conocimiento de las múltiples trapiondas fueron más importantes que la construcción de un Perú libre, justo y culto!

Y las demostraciones públicas de ganancias sospechosas, patrimonio inmobiliario y automotriz robusto, viajes al por mayor dentro y fuera del país,

¡En el prontuario: hermanos y compadres!



y seguridad dineraria para que sus hijitos, nietos, bisnietos y tataranietos vivan muellemente sin trabajar, fueron las exhibiciones de vagos y exaccionadores.

No es la fraternidad ni el convite doctrinario o ideológico, es la hermandad del prontuario y la compadrería la que los une, disciplina y hace marionetas esforzadas en las garras de los grandes titireteros que saben de sus arcanos.

El poder genuino e insolente, también conoce cómo hacer de conocimiento ciudadano estos pecados con la ayuda generosa de los miedos

de comunicación. El espíritu de cuerpo arropa a los ladrones cuando se trata de cuidar a la gallina de los huevos de oro: el erario público.

El poder es mañoso, da migajas, ajusticia a los que están en caída libre, "escarmienta" a sus propios alfiles pero diseña una estrategia de control de daños y así quien proteste, lo pensará dos veces porque ya sabe que los latigazos duelen muy adentro.

Una añeja agrupación política, registró por muchos lustros, en el punto 7 del Decálogo de la Juventud, lo siguiente:

"Combatir a los que a

la sombra de los puestos públicos, roban los dineros del Estado que son del pueblo y que deben ser empleados en su bienestar y progreso. Ser incansables en la cruzada por la honradez y la moralidad política".

¿Fueron leales a este imbatible principio los de esa colectividad? Tras dos gobiernos quedaron múltiples sospechas de latrocinios, faltas de honradez, enriquecimiento extraño de quienes, y eran conocidos, no tenían patrimonio, ni autos, ni casas de playa o de campo y tras esos ejercicios, tuvieron –y tienen- de todo.

Entender que la política es un prontuario para compadres, primos, hermanos, queridas y testafierros, no es más que una de las aberraciones más destructivas que puedan instalarse en el imaginario de un pueblo que "cree" que así se es más "vivo".

Cuando el robo se cohonesto y se lo enmascara en supuestas razones estratégicas o políticas, los resultados no pueden ser más abominables.

¿Y qué decir del resto de clubes electorales? ¿No estamos viendo que los fondos asignados por ley, son gastados al gusto de los mandamases y financian

a su vez actos y bienes que no son los preceptuados por esa torpe ley? Poner a los gatos –de uñas largas, dientes afilados- de des-penseros es una estupidez mayúscula.

La prédica con el ejemplo es insustituible. ¿Qué podrían hablarnos de moral o construcción cívica los que son sospechosos de haber metido las garras cuando estuvieron en el gobierno? ¿Por qué tanta hambre de ser diputados o senadores?

¡No interesa la curul ni el sillón parlamentario! "Imprescindible" es ascender a alturas en que el tráfico de influencias ¡una sola!, equivalga como "honorarios de éxito" a varias veces el sueldo mensual del legiferante.

De allí vienen las casas en los mejores barrios, los viajes interminables en primera clase, las excursiones con la familia y luego con las asociaciones ilícitas y subrepticias, en fin, largo el rosario de acciones delincuenciales.

La política es el arte de construir acuerdos y el diseño de una convivencia en que todos puedan expresar su punto de vista, con equilibrio de poderes y presidida por el afán, anhelo y logro del bien común para las grandes mayorías.

Las democracias que se hacen para grupos rapaces, minúsculos y groseros, solo pueden mostrar páginas de oprobio y revés ciudadano.

Los que cantan: ¡En el prontuario: hermanos y compadres!, merecen su desaparición.

Amén.


**JORGE MANCO
ZACONETTI**

En el siglo pasado era un común decir que “si Estados Unidos de Norteamérica (USA) tenía un resfrío América Latina sufría una pulmonía”. Esta realidad ha cambiado sobre todo por la crisis financiera internacional del 2008, la evidente decadencia de USA, y la presencia agresiva de las inversiones de la República Popular China en América del Sur, y en especial en nuestro país, donde las inversiones del gigante asiático superan largamente los US \$ 30 mil millones de dólares en sectores claves de la economía peruana.

Las empresas chinas no solamente están en la distribución y generación eléctrica, en el gas de Camisea lotes 58 al 100% y como socio minoritario de Repsol en el lote 57; también están en la producción y exportación de hierro controlando el 100% de la producción por medio de Shougang Hierro Perú; asimismo participan en la producción de cobre con una participación de más del 20% de la producción local a través de Las Bambas y Chinalco. Con varios proyectos mineros en cartera.

También es un importante comprador de oro con importaciones que superan en el 2024 los US \$ 885 millones de dólares, incluso empresas chinas están ya participando en la producción y comercialización aurífera gracias a los altos precios del oro que superan los US\$ 3,000 dólares la onza, a pesar que la China Popular es el primer productor mundial del metal amarillo.

Pero lo que más le preocupa al decadente imperio norteamericano en especial al gobierno de Donald Trump que “quiere hacer nuevamente grande a los Estados Unidos”, violentando los tratados de libre comercio, proponiendo altas tasas de aranceles a los bienes que pretenden ingresar

POR UN NO ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO:

Ni con Washington ni con Pekín

al rentable mercado norteamericano, y ello afectaría notablemente las agroexportaciones, y las exportaciones cupriferas del Perú al país del Tío Sam.

En verdad, lo que realmente les preocupa a la aristocracia financiera de Trump es la presencia china en el Perú y el recientemente inaugurado puerto de Chancay bajo administración de la empresa estatal china Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A., una filial de un gigante mundial de la actividad naviera y portuaria con presencia en más de 100 puertos en el globo terráqueo con una flota propia que supera los 1,200 buques.

Este puerto ubicado a menos de 65 kilómetros en el “norte chico” de Lima, es un puerto privado de servicio público que tiene una concesión por 60 años, y constituye una posibilidad de desarrollo económico para nuestro país, si aprovechamos el conjunto de posibilidades comerciales, industriales, financieras, tecnológicas que se podrían obtener.

Cuando esté terminada la segunda etapa del Mega Puerto de Chancay con inversiones superiores a los US \$ 3,500 millones de dólares, tendrá una capacidad de movilización de 5.8 millones de toneladas en contenedores de 20 pies, podrá recepcionar buques de más de 400 metros de largo, como portaviones de carga comercial, y sobre todo significará un ahorro en el tiempo de viaje para las exportaciones de América Latina hacia el Asia, que será menor en 10 a 12 días, ello será un importante ahorro de capital para las empresas de la región y claro está de nuestro país.

Ello convertiría a la región central del Perú con el puerto

del Callao, en el eje del comercio exterior de esta parte del mundo, desplazando a los puertos chilenos de San Antonio, Iquique y Valparaíso a un segundo orden. Igual sucedería con los puertos de Guayaquil del Ecuador, Buenaventura de Colombia y Manzanillo de México.

Con la República Popular China tenemos las mejores relaciones de amistad y respeto mutuo, y nuestro país forma parte de la “ruta de la seda” y será sometido a diversas presiones diplomáticas y económicas de parte de la administración de Trump.

Debemos tener presente que la República Popular China es el principal país de destino de las exportaciones tradicionales y no tradicionales de nuestro país que en el 2024 superaron los US \$ 74 mil millones, con más del 36% de participación que no representan ni el 1% de las importaciones que hace el gigante asiático al mundo, demostrando las infinitas posibilidades de exportación que tendría nuestro país. Si a estas exportaciones se suman las efectuadas al Japón, Corea del Sur, y la India fácilmente se supera el 54% y podemos afirmar que nuestro principal mercado es el Asia.

Los Estados Unidos de Norteamérica con el cual tenemos firmado un Tratado de Libre Comercio firmado durante el segundo gobierno de Alan García Pérez entrando en vigencia el 1 de febrero del 2009, siendo más favorable para las empresas norteamericanas, pues la balanza comercial entre Perú y USA con excepción del 2010 ha sido negativa para nuestro país. Es decir, mayores son las importaciones de los bienes de la economía gringa que las

exportaciones de nuestro país hacia los Estados Unidos.

COMERCIO CON EL TÍO SAM

Según las estadísticas de Aduanas y de la SUNAT para el 2024 las exportaciones desde el Perú hacia USA alcanzaron un valor de US \$ 9,478 millones de dólares, de los cuales las ventas de las agroexportaciones de arándanos, uvas, café, espárragos, paltas entre los principales representaron exportaciones por un valor superior a los US \$ 2,850 millones de dólares. Por tanto, un impuesto a las exportaciones realizadas por las empresas privadas (aranceles) además de constituir una violación al Tratado de Libre Comercio, perjudicaría más al promedio de los consumidores gringos que tendrían que abonar mayores precios finales por las frutas donde la estrella ha sido los arándanos que sumaron un valor de exportación de US \$ 1,246 millones de dólares.

En las exportaciones a la economía norteamericana le sigue en importancia las ventas de los productos mineros por un valor superior a los US \$ 2,454 millones de dólares en el 2024, donde curiosamente algunas empresas mineras que operan en nuestro país están constituidas por capitales norteamericanos. Solamente en oro las exportaciones representaron los US \$ 573 millones donde la transnacional gringa Newmont de Yanacocha tiene la mayor relevancia.

En cobre refinado en forma de cátodos por un valor de US \$ 569 millones de dólares, la principal exportadora sería Freeport Mac moran que tiene la mayoría accionaria de las operaciones de Mra.

Cerro Verde, que también es una empresa de capitales estadounidenses.

Le sigue en importancia las exportaciones mineras desde el Perú, del molibdeno (US \$ 391 millones), estaño (US \$ 380 millones), donde el único productor es Minsur del grupo Brescia; le siguen las ventas de zinc por un valor de US \$ 221 millones.

Un producto de vital importancia para la agricultura es la exportación de la roca fosfórica en la forma de fosfato de calcio donde opera la transnacional gringa Miski Mayo donde el principal accionista es Mosaic Company un gigante mundial de la industria de los fertilizantes, con una participación del 75% y el 25% lo retiene la japonesa Mitsui.

Por tanto, un impuesto a las exportaciones realizadas desde nuestro país a la potencia decadente de USA tendría un efecto contraproducente para los propios consumidores y afectaría los intereses de los capitales norteamericanos que operan en nuestro país.

¿QUÉ COMPRAMOS?

Según la propia información de Aduanas del Perú las compras o importaciones a las empresas de la economía norteamericana fueron en el 2024 del orden de los US \$ 9,976 millones superando las exportaciones efectuadas desde nuestro país que sumaron los US \$ 9,478 millones, y repito que desde el 2011 al 2024 la balanza comercial de nuestro país con USA siempre ha sido deficitaria.

Siendo el principal producto importado el diésel 2 limpio en azufre menor o igual a 50 partes por millón. La suma del diésel que se constituye en el

principal producto importado representa la friolera de US \$ 2,492 millones de dólares. Lo curioso es que son dos empresas transnacionales norteamericanas que financiaron la campaña presidencial de Donald Trump: Exxon/Mobil, y Valero que tienen cada vez más una mayor presencia en el mercado interno de combustibles.

También resultan importadores de este combustible PetroPerú y en menor medida la española Repsol. Por ello mientras no opere al 100% la unidad de Flexicoking de la Moderna Refinería de Talará, la petrolera estatal seguirá importando este vital combustible.

Luego siguen en importancia las importaciones de petróleo crudo (US \$ 892 millones), gasolinás limpias regular y premium (US \$ 697 millones), gas propano/butano para procesar el gas licuado de petróleo (GLP) por un valor de US \$ 262 millones. Esta tendencia se debe agravar ante la disminución de los líquidos de gas natural provenientes de los campos de Camisea, donde el 2015 pasamos de ser autosuficiente en este combustible a un importador de este vital combustible.

En verdad, nuestra dependencia del mercado norteamericano en materia de hidrocarburos es crítica, en la práctica del total de las importaciones de US \$ 9,976 millones, prácticamente el petróleo y el resto de derivados representan más de US \$ 5,109 millones de dólares, lo que representa el 51% del total de las importaciones.

Por tanto, debemos como país fomentar las inversiones privadas, diversificar el menú de las exportaciones apostando por productos con mayor valor agregado, promover la seguridad energética, la seguridad ciudadana y sobre todo defender la soberanía del Perú ante posibles presiones de la administración del gobierno de Trump. ¡El Perú no es Panamá!

Raúl Noblecilla Olaechea abogado penalista, defensor de los derechos humanos y político peruano con una firme trayectoria en la lucha contra la corrupción y la defensa de los sectores más vulnerables del país. Crítico de la instrumentalización del sistema judicial en favor de los grandes capitales, ha denunciado la criminalización de la minería artesanal en el Perú. En esta entrevista, Noblecilla quien también postulará al Senado de la República, analiza la situación en la región de La Libertad, en especial la provincia de Pataz, así como las recientes modificaciones legislativas y la necesidad de restituir las competencias de formalización a los gobiernos regionales.

1. En el contexto actual de la minería en el Perú, ¿cómo evalúa la situación de los mineros artesanales en regiones como La Libertad, específicamente en Pataz?

La situación de los mineros artesanales en Pataz es sumamente preocupante. Son víctimas de una persecución sistemática y de un despojo progresivo en favor de grandes empresas como Minera Poderosa. Se les ha señalado como un problema, cuando en realidad son parte esencial del tejido productivo del país. Sin acceso a financiamiento ni a mercados formales, su permanencia en la informalidad es consecuencia de barreras impuestas por el propio Estado. En lugar de promover mecanismos viables para su formalización, se les persigue políticamente con acusaciones de lavado de activos, crimen

organizado y contaminación ambiental, muchas veces sin fundamentos sólidos.

Sería interesante ver quienes son los que contaminan el río Marañón y por ende la Amazonía. Esa data está en OEFA y allí están los expedientes de multas a las grandes empresas que se niegan a pagarlas. Son costos no internalizados por los propietarios de esas empresas que aparecen entre las familias más ricas del Perú.

2. Se han reportado enfrentamientos entre mineros artesanales y Minera Poderosa en Pataz. ¿Cómo interpreta estos conflictos?

Estos conflictos son el resultado directo de la concentración de concesiones mineras en manos de grandes empresas, lo que ha generado desplazamientos y represión hacia los mineros artesanales, con el respaldo del Estado. Muchas de estas comunidades ya trabajaban esas tierras y desarrollaban una minería ancestral y en reconocimiento de ello las principales concesiones de la zona fueron otorgadas a una Empresa de Propiedad Social, cuyo nombre era nada menos que MINERO PATAZ EPS, es decir que todos los



La arbitraria instrumentalización para perseguir y eliminar a los mineros artesanales

mineros de la zona eran propietarios y trabajadores a la vez y que por una pugna interna fueron transferidas dichas concesiones a favor de Minera Poderosa, quien hoy los trata como invasores. Todo esto está documentado. En lugar de abrir canales de diálogo o buscar soluciones legales, la empresa ha optado por la denuncia masiva y el uso de la fuerza, respaldada por la Policía. Es urgente revisar la distribución de las concesiones y establecer políticas que garanticen un acceso equitativo a los recursos minerales.

3. ¿Considera que existe una criminalización de la minería artesanal en el Perú?

Sin duda alguna. La minería artesanal ha sido deliberadamente equiparada por los voceros mediáticos de la gran minería con la minería ilegal y el crimen organizado. A los pequeños mineros se les persigue con cargos como



lavado de activos y asociación ilícita para delinquir, sin distinguir su labor productiva de actividades realmente delictivas. Este discurso ha sido impulsado por la gran minería y ciertos sectores políticos con el objetivo de justificar la exclusión de los pequeños mineros y consolidar el dominio de los grandes grupos sobre los yacimientos.

4. ¿Qué rol juega el sistema judicial en esta problemática?

El sistema judicial ha sido claramente instrumen-

talizado en favor de la gran minería. Se han aplicado medidas desproporcionadas contra pequeños mineros, como prisión preventiva y embargos sin pruebas suficientes, mientras que las grandes empresas mineras, a pesar de denuncias por contaminación ambiental y evasión tributaria, logran eludir sanciones. Es fundamental impulsar una reforma que garantice la independencia del Poder Judicial y asegure que los operadores de justicia actúen con imparcialidad, sin favorecer a los grandes intereses económicos.



5. ¿Cómo afecta la legislación actual a los mineros artesanales en proceso de formalización?

La legislación vigente impone exigencias inalcanzables para los mineros artesanales. El Decreto Legislativo 1105 establece requisitos ambientales y administrativos pensados para la gran minería, sin considerar la realidad ni la capacidad de la pequeña minería y la minería artesanal. En lugar de facilitar su acceso a la formalidad, los mantiene atrapados en la informalidad y los expone

Formalización de la justicia para los mineros artesanales



a la persecución y al abuso de las grandes empresas. Es urgente reformar esta normativa y crear un régimen especial que establezca requisitos viables y plazos realistas para su formalización.

El Decreto Supremo No 001-2020-EM fue un escándalo, promulgado subrepticamente, sin pre publicación y exposición de motivos creo un mecanismo de revocación de oficio de la inscripción de los mineros artesanales en el REINFO, todo esto con la finalidad de favorecer principalmente a Compañía Minera Poderosa y con

la complicidad de funcionarios de la Dirección General de Formalización Minera y del Consejo de Minería. Bajo ese mecanismo se le cancelo la inscripción a cientos de mineros artesanales.

6. ¿Qué opina sobre la transferencia de competencias en materia de formalización minera del gobierno regional al Ministerio de Energía y Minas (MINEM)?

No solo es una decisión equivocada si no que contraviene la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Regionaliza-

ción y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que asignan competencias a ese nivel de gobierno en materia de pequeña minería y minería artesanal. A pesar de sus limitaciones, los gobiernos regionales tenían un conocimiento más cercano de la realidad local y podían gestionar la formalización con mayor eficiencia. Al centralizar el proceso en el MINEM, se ha vuelto más burocrático y ha dejado a miles de mineros en un limbo legal. Es necesario restituir estas competencias a los gobiernos regionales, dotándolos de los recursos técnicos y económicos necesarios para que cumplan adecuadamente con su labor.

7. ¿Qué medidas propone para proteger a los mineros artesanales de los abusos de la gran minería?

Es imprescindible una reforma legislativa que garantice un proceso de formalización accesible y justo. Asimismo, se debe fiscalizar de manera efectiva las concesiones mineras para evitar el acaparamiento de las mismas por parte de grandes empresas. Además, sería fundamental crear una Defensoría del Minero Artesanal, que brinde asesoría legal y protección frente a los abusos judiciales y administrativos que enfrentan día a día. La Dirección General de Formalización Minera antes de ser un ente facilitador de la formalización minera es

un contrincante permanente del minero artesanal.

8. ¿Cómo puede el Estado garantizar un equilibrio entre la gran minería y la minería artesanal?

Para lograr un equilibrio real, el Estado debe dejar de ser un facilitador de los intereses privados y convertirse en un verdadero regulador imparcial. Esto implica fortalecer su capacidad institucional, desterrar la corrupción existente, redistribuir de manera justa las concesiones mineras, garantizar el acceso de los pequeños mineros a mercados formales, y aplicar una fiscalización equitativa. También es indispensable fomentar el diálogo entre ambos sectores, con una mediación estatal efectiva que evite la conflictividad social y promueva la convivencia productiva.

9. ¿Qué rol juegan los medios de comunicación en esta problemática?

Muchos medios de comunicación han contribuido activamente a la criminalización

de los mineros artesanales, difundiendo narrativas que los vinculan con el crimen organizado y la contaminación ambiental. Esto no es casual: la gran minería controla una parte importante de la pauta publicitaria en estos medios, lo que condiciona su línea editorial. Es fundamental democratizar el acceso a la información y abrir espacios para que los mineros artesanales puedan alzar su voz y denunciar los abusos que sufren.

10. ¿Qué mensaje le daría a los mineros artesanales que enfrentan estas dificultades?

A los mineros artesanales del Perú les digo que no están solos. Lo que hoy enfrentan no es solo una lucha por la subsistencia, sino una confrontación con un modelo económico profundamente excluyente, que criminaliza al pequeño productor para beneficiar a las grandes corporaciones. Ustedes son trabajadores, no delincuentes. Son parte del tejido productivo nacional, herederos de una tradición ancestral que ha sabido sostener economías locales y comunidades enteras frente al abandono del Estado.

Es momento de organizarse políticamente, de articular sus demandas y levantar una plataforma común que exija la reforma urgente del marco normativo que hoy los condena a la informalidad. Debemos impulsar una legislación con enfoque diferenciado que reconozca la especificidad de la minería artesanal, promueva la asistencia técnica, el acceso a mercados formales, y garantice seguridad jurídica. Unidos podemos lograrlo.



PATRICIA JUÁREZ:

“Proyecto de formalización de predios beneficiará a unos 2 millones de peruanos”

CON ESTA NORMAL se cierra la deuda histórica con las familias que por décadas habitaron terrenos sin respaldo legal.

La población celebra la aprobación de la nueva ley de ampliación del plazo para la formalización de terrenos de autoría de la primera vicepresidenta del Congreso, Patricia Juárez. La normativa, debatida y aceptada por la mayoría de la representación nacional, beneficiará a aproximadamente 2 millones de personas en el ámbito urbano a nivel nacional, quienes durante años esperaron por



de la Ley de Fomento a la Formalización de la Propiedad, la cual permitirá la formalidad de predios estatales, beneficiando directamente a familias de zonas urbanas, cerrando así la deuda histórica con las familias que por décadas habitaron terrenos sin respaldo legal.

EN TACNA

Previo a ello, la legisladora realizó distintas reuniones durante su semana de representación en Tacna, incluyendo un encuentro con el gobernador regional Luis Torres Robledo y pobladores del distrito La Yarada Los Palos. Desde ese lugar dio mayores alcances de lo que constituye la norma destacando que esto impactará positivamente en las familias peruanas.

DATO

AUTORIDADES Y POBLACIÓN. Finalmente, la parlamentaria resaltó el trabajo conjunto entre autoridades y población y, además, de la continuidad de las reformas en materia de propiedad y derechos territoriales.

este momento para tener un predio saneado legalmente. “Cuando propusimos, en 2021, titular predios, hablábamos de cerca de 2 millones de personas en el ámbito urbano. La titulación es esencial para el desarrollo. Sin propiedad legal, no hay acceso a créditos, ni a

servicios básicos (...) Seguiré trabajando para que más familias peruanas puedan vivir con la seguridad de que la tierra que habitan les pertenece de forma legal”, sostuvo Patricia Juárez. La integrante de Fuerza Popular, desde la región Tacna, destacó la aprobación



SICARIO ES UN MENOR DE 14 AÑOS

Una joven muerta y un adolescente herido en balacera en el Callao

Una joven fallecida y un adolescente herido es el saldo que dejó un ataque armado registrado en el cruce del jirón Paz Soldán y la calle Alberto Secada, a media cuadra del municipio chalaco.

Debido a la magnitud de sus heridas, María Fernanda Caycho Meza (18) falleció cuando era trasladada al Hospital Daniel

Alcides Carrión, mientras que su acompañante, de 17 años, sobrevivió y se encuentra en un nosocomio local con diagnóstico de traumatismo abdominal por proyectil de arma de fuego.

Según la información preliminar, ambos fueron atacados por un menor, de 14 años, que llegó al lugar en bicicleta, acompañado de un cómplice.

VECINOS DISFRUTAN

Bailetones recargados en los parques de San Luis

Celebrando la vida e impulsando las actividades físicas saludables, los vecinos y vecinas de San Luis disfrutaron todas las semanas de tardes de “Bailéton Al Aire Libre”, que

tiene como escenarios diversos parques del distrito. El alcalde de la jurisdicción Ricardo Pérez, está impulsando los momentos de integración y recreación, para fortalecer los



lazos de amistad en la comunidad. Asimismo, la actividad es amenizada con música en vivo y actividades coreográficas.

HASTA EL MARTES 1 DE ABRIL

Cierran la bajada de Armendáriz

La bajada de Armendáriz permanecerá cerrada al tránsito vehicular debido al reinicio de obras del Corredor Turístico que conectará Miraflores con Barranco y cuyo elemento

central es el puente tubular ubicado en la quebrada de Armendáriz.

La comuna del distrito anunció que para realizar un trabajo diligente y seguro el tránsito vehicular



en la bajada de Armendáriz quedará restringido hasta las 5:00 a. m. del martes 1 de abril.



visite www.diariolaultima.pe

Agradeció por los 3 meses a GV producciones

Milett Figueroa se despide de programa 'América Hoy'

Milett Figueroa anunció su salida de 'América Hoy' tras permanecer tres meses en la conducción de su primer programa junto a Ethel Pozo, Janet Barboza y Edson Dávila, quienes le dieron un cariñoso recibimiento desde su llegada en enero de este año.

"Quiero agradecerles a todos, a GV Producciones, a Gisela, a Armando y a toda mi familia de 'América hoy' por recibirme con tanto amor en estos dos meses. Fue una temporada de dos meses, así que me regreso a Argentina", comentó Figueroa.



CONNIE CHAPARRO, ISMAEL LA ROSA, VIRNA FLORES, RENATO BONIFAZ Y FERNANDO NIÑO LOS PROTAGONISTAS.

"Esta obra ha sido desafiante para todos, pero está bien cuidada y con mucho respeto". Así manifestaron los experimentados actores Connie Chaparro, Ismael La Rosa, Virna Flores, Renato Bonifaz y Fernando Niño, quienes estrenaron la

temporada de la aclamada y reveladora comedia teatral "Desnudos" en el Teatro Marsano. Y aunque el provocador nombre puede dejar muy poco a la imaginación, los protagonistas de la obra manifestaron que la historia va mucho más allá de mostrar un cuerpo desnudo.

Bajo la dirección de Mikhail Page y la producción general de Makhy Arana, "Desnudos" va en el Teatro Marsano de Miraflores (C. Gral. Suárez 409), los días miércoles, jueves, viernes y sábados 8:00 p.m. y Domingos 7:00 p.m. Gira alrededor de tres parejas de amigos que, en determinado momento, deciden poner a prueba sus sentimientos realizando un juego divertido, pero muy riesgoso

"Desnudos" tuvo gran estreno en el Marsano



que revelará cosas que nunca antes sospecharon.

PAREJA DE CASADOS

Ismael y Virna interpretarán a Carla y Julián, una pareja de casados que ha logrado una estabilidad económica pero

no se siente feliz con su vida. Los actores y esposos por primera vez actúan juntos en las tablas. Reconocen que ha sido un poco más fácil compartir juntos la escena de desnudo en el Teatro Marsano.

"ME MORDIÓ LA MANO", EXPRESÓ SU EX PAREJA.

Paul Michael, cantante de la orquesta Combinación de La Habana, se encuentra en medio de una controversia luego de ser captado en salidas románticas con Pamela López, expareja sentimental de Christian Cueva. Sin embargo, la atención mediática se ha desviado hacia su pasado, pues su aún esposa Sofía Delgado lo ha acusado de agresión física y de no cumplir económica-

Saliente de Pamela López es acusado de agresión física



mente con la hija que tienen en común.

En una reciente intervención en el programa 'Magaly TV La Firme', Sofía Delgado, quien reside

actualmente en Madrid, reveló los detalles detrás de su denuncia contra Paul Michael. La mujer explicó que su matrimonio con el cantante terminó de manera definitiva en 2023 debido a los constantes episodios de violencia y discusiones.

Sofía Delgado indicó que denunció dos veces al saliente de Pamela López por agresión. La primera denuncia, interpuesta después de un incidente en el que el

cantante la mordió y la tiró contra la mesa de centro, fue respaldada por los testimonios de las vecinas, quienes llamaron a la policía. En la segunda denuncia, la mujer alegó que el salsero la violentó tras reclamarle una infidelidad.

Sofía entregó al programa pruebas de los episodios de agresión, incluyendo fotos y videos de su cuerpo, en los cuales se podían ver marcas en su cuello y los daños materiales en su cuarto, supuestamente causados por Paul Michael.

Ella es de lo que más me arrepiento en la vida", expresó

Christian Cueva minimiza su matrimonio con Pamela López

Christian Cueva se contactó de inmediato con la reportera de 'América Hoy' para reclamarle por no haber solicitado su versión de los hechos, aclarando que su única preocupación es el bienestar de sus hijos, no la situación sentimental de su aún esposa Pamela López.

"Esta mujer a mí no me interesa en lo absoluto. ¡En lo absoluto! Ella es de lo que más me arrepiento en la vida. Pero si ustedes quieren poner que yo la busco, yo te juro que no busco a nadie. Lo único que busco es a mis hijos. La señora no es dueña de nada. No es dueña del departamento donde viven mis hijos, el dueño soy yo. ¡Lo único que me preocupa son mis hijos! Yo no puedo ver a mis hijos, porque a la señora se le da la gana y ustedes no informan eso. A mí me importan mis hijos, yo sé de su situación", expresó.



Había Una Vez... ¿Caperucita?

Un Clásico Reinventado con Rock, Reflexión y Mucha Energía Llega al Teatro Esencia.

El Teatro Esencia de Barranco se prepara para el estreno de "Había Una Vez... ¿Caperucita?", una adaptación moderna y vibrante del clásico cuento infantil que promete sorprender y cautivar a toda la familia. Bajo la dirección de Gerardo Fernández, esta obra musical nos invita a reflexionar sobre los miedos, los sueños y la búsqueda de la felicidad.

"Había Una Vez... ¿Caperucita?" nos presenta a una Caperucita que sueña con ser una estrella de rock, un lobo que anhela ser bailarín y un cazador que busca el éxito a cualquier precio. En esta versión, los personajes clásicos se transforman en individuos complejos, con conflictos internos y deseos profundos.

La obra aborda temas como la presión social, la importancia de seguir nuestros sueños y la necesidad de cuestionar los roles preestablecidos. A través de canciones rockeras y coreografías llenas de energía, "Había Una Vez... ¿Caperucita?" nos invita a reflexionar sobre el verdadero significado de la felicidad y la importancia de aceptarnos a nosotros mismos.

Gerardo Fernández, autor y director de la obra, nos invita a cuestionar los estereotipos y a reflexionar sobre los miedos que nos impiden alcanzar

nuestros sueños: "¿Es el lobo realmente el villano? ¿Es el éxito la clave de la felicidad? ¿Cuál es el camino correcto?", pregunta Fernández.

El elenco de "Había Una Vez Caperucita" está conformado por talentosos actores que darán vida a esta historia llena de música y emoción.



Centro Cultural de San Marcos abre gran exposición de arte y arquitectura

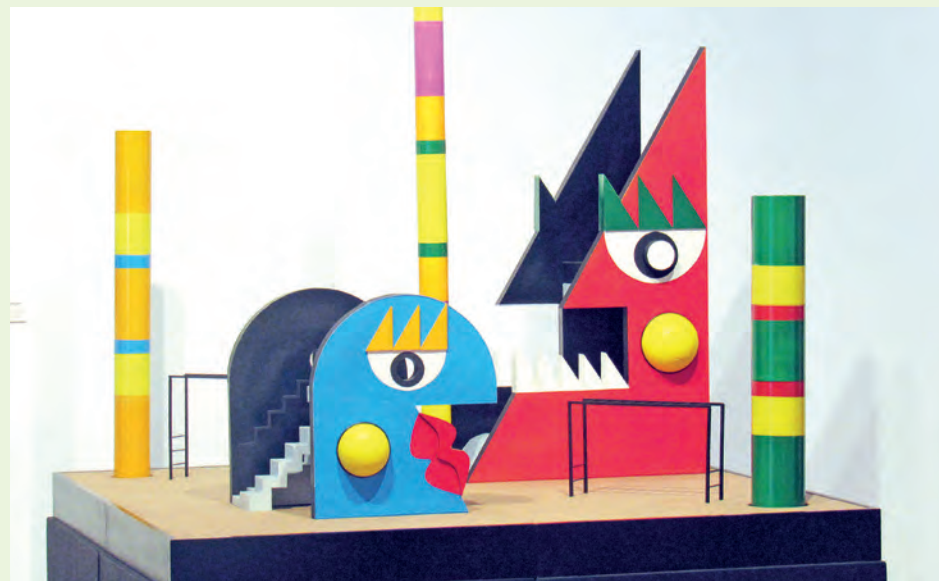
Se presentarán obras de 27 artistas contemporáneos de todo el país.

La céntrica Casona de San Marcos será el escenario de la gran exposición de arte y arquitectura contemporánea, Conexión urbana: Entre pasado, presente y futuro, que será inaugurada el próximo 4 de abril, con participación de 27 artistas y arquitectos procedentes de todo el país.

Las propuestas artísticas que se presentarán en la Sala Juan Acha del Museo de Arte de San Marcos (MASM) comprenden esculturas geométricas, piezas abstractas, proyectos para espacios públicos, fotografías, cartografías intervenidas, entre otros.

La exposición, que tendrá el ingreso libre hasta el 23 de mayo, será posible por la colaboración de la Asociación Arte Corpus y el Estudio Cigarini Saavedra, seleccionadas para el programa de exposiciones temporales 2025 del MASM.

Los veintisiete artistas y arquitectos presentarán sus creaciones inspiradas en el entorno urbano con el objetivo de fomentar la reflexión sobre la ciudad, y valorar sus diversas facetas y a contemplar las transformaciones a lo largo del tiempo.



Las exploraciones artísticas de esta muestra, además de vincularse con la historia ancestral y contemporánea de la ciudad, también proponen imágenes de proyección sobre cómo serían, en el futuro inmediato, el nuevo rostro de la vieja Ciudad

de los Reyes.

En palabras de los organizadores: "La Lima del futuro se manifiesta en imágenes simbólicas y desoladoras, contaminadas con el mundo de la ciencia ficción, que expresan soledad, misterio y curiosidad, simulando posibles panoramas futuros de la ciudad".

"La conexión con nuestra ciudad depende de nuestra curiosidad por conocerla y de la voluntad de cuidarla y reinventarla para vivir mejor", afirman al confirmar que entre los participantes figuran Cecilia Collazos, Christian Flores, Daniel Vargas, Diego Alonso Salazar Figueroa y Edison Lizarazo.

También estarán pre-

sentes Eleazar Cuadros, Elio Martuccelli Casanova, Enrique Cortes Navarrete, Fernando Montalvo Escobar, Grecia Guadalupe Pajares Aguilar, Guillermina Victoria Ávalos Carrillo, Gustavo Emé, Iván Moratillo Andrade, Jaime Botteri Lequernaqué y Jean Paul Fernández Caldas, entre otros.

La inauguración será a las 6 p.m., en el Centro Cultural o Casona de San Marcos, en Nicolás de Piérola 1222, Parque Universitario.

El dato
Muestra de arte y arquitectura contemporánea será del 6 de abril al 23 de mayo.

PARLAMENTARIO INTEGRANTE de la Comisión de Educación del Congreso, solicitó un informe detallado al ministro Morgan Quero sobre designación de directora en colegio PNP.

Desde el Congreso de la República, el parlamentario Guido Bellido Ugarte ha enviado un oficio al ministro de Educación, Morgan Quero Gaimé, solicitando información sobre el nombramiento de la suboficial PNP Flor Betzabé Cama Trebejo como directora del colegio PNP Santa Rosa de Lima. Esta solicitud responde a las denuncias y documentos que evidencian una gestión deficiente que afecta a una comunidad estudiantil de 900 alumnos de primaria y secundaria.

En el oficio N° 1927-2024-GBU/CR dirigido al titular del Minedu, Belli-

Congresista Bellido exige explicaciones al MINEDU por designación irregular de directora



do Ugarte menciona la información publicada por el portal Lima Gris y advierte que, según el Convenio Marco N° 002-2019-MINEDU, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Policía Nacional del Perú, “se establece expresamente que la designación de directores en colegios administrados por la PNP debe recaer en un Oficial PNP”. Sin embargo, Cama Trebejo es suboficial, lo que, según el oficio, “podría contravenir dicho convenio, generan-

do preocupación sobre el cumplimiento normativo y la gestión adecuada de los centros educativos administrados por la PNP”.

Ante esta situación, el congresista exige al ministro Quero Gaimé un «informe detallado sobre el proceso de designación de la dirección de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima y los criterios aplicados para la designación de la suboficial PNP Flor Betzabé Cama Trebejo». Además, solicita explicacio-

nes sobre las acciones que tomará el MINEDU frente a esta aparente vulneración del convenio.

Es importante señalar, que el legislador Guido Bellido es parte de la Comisión de Educación del Congreso de la República y, además, en la misiva menciona que el pedido de información lo realiza en virtud a sus facultades contenidas en los artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 87 del Reglamento del Congreso.

El silencio del Ministerio de Educación y del Ministerio del Interior ante estas denuncias es inaceptable. Ambas instituciones tienen el deber de supervisar y garantizar que la normativa se cumpla, evitando que decisiones arbitrarias comprometan la calidad educativa de los colegios contemplados en su convenio.

Todas las letras del Perú en una sola feria

La tercera edición de la Feria de Editoriales Peruanas, será una Edición Nacional. Son treinta las editoriales independientes que estarán presentes, del 2 al 6 de abril, en la Asociación Guadalupana (Av. Alfonso Ugarte 1398, Breña). Es decir, no solo las editoriales que pertenecen a la Federación de

Editoriales Independientes del Perú (FEIP PERÚ), sino también nueve editoriales independientes de diversas regiones del país.

“Sabemos que a veces solo dependemos de nosotros mismos... pero seguimos comprometidos con la palabra, los sueños y las ideas”, dice Walter Bedregal, editor de Hijos de la Lluvia, quien lleva más de 35 años apostando por la literatura desde el altiplano peruano. Como él, otros editores independientes de distintas regio-



nes del país, como Puno, Loreto, San Martín, Piura, Lambayeque, La Libertad, Junín y Huánuco, llegan por primera vez a la Feria.

Editoriales independientes, que han desafiado las barreras de un mercado aún limitado, compartirán su trabajo con el público li-

meño. “Ferias como esta son una oportunidad importante para visibilizar lo que hacemos desde las regiones y enriquecer la diversidad bibliográfica nacional”, señala Yhon León-Chinchilla, de Lliu Yawar (Huancayo). Mientras tanto, Luis Paliza, de Reino de Almagro (Trujillo), reflexiona: “No estoy seguro de que seamos una industria editorial aún, pero seguimos creciendo y rompiendo el hermetismo del mercado peruano”.



OPINIÓN

JULIO BARCO

Qué viva Caicedo

Es difícil encontrar un amigo. Alguien que escuche tus desvaríos, o sólo te acompañe a caminar una noche. Hay algunos buenos amigos que, como Andrés, están muertos. ¿Puede que el libro que dejamos caer de las manos sea el amigo que nos salve del suicidio? Cuando oí algo de Andrés todo hacía suponer que se trataba de algún maldito (ahora que es normal proclamar falsos héroes y matar a otros, a uno le entra los escrúpulos). Sus fachas estafalarias y medio hippies, no dejaban alguna duda. Pero había que leerlo, había que conocerlo. Invitarlo a bailar, caminar con él.

La historia dice que vivió en Cali, que al segundo intento logró matarse, pero que murió tranquilo, feliz, porque dejó alguna obra. Porque, como decía, le puso una fecha a la muerte, para que no lo venciera, para vivir intensamente y no envejecer, no olvidar, no menguar su furia. Aunque en vida llegara a decir que nunca sería un escritor, que nunca llegaría a nada, a través ese filtro por donde se fuma la leyenda.

Dicen, también, que sexualmente era híbrido, odiaba el humo del cigarro, pero le encantaban las rumbas, mejor aún si sonaba Ray Barreto; que leía a Borges y criticaba el realismo mágico; que se enamoró de dos hermanitos, muy pequeños, y que por eso casi lo meten preso; que su novia lo dejó, una, dos veces; que ingirió más pastillas de la cuenta (lo suficiente para bajarse a un elefante); que viajó a tierras yanquis cargando un guion bajo el brazo, pero fracasó y terminó de consumirse en las drogas; que creía en fantasmas y vampiros; que amaba a Poe: “Odio mi cuerpo y mi alma, dos cosas importantes, rebeldes a los cuidados y normas de la maldita sociedad, odio mi pelo, un pelo cansado de atenciones estúpidas”.

Caicedo le pertenece a los jóvenes, porque siempre quiso escribirle a ellos. A ese grupo medio voluble y rebelde, que lee en los baños, que lee en las clases de matemática, que busca una voz, que llena las calles, las academias, universidades, el mundo y que grita, suda y quiere, sobre todo, sentir.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **MIGUEL ANGEL VENTURA DE LA CRUZ**, natural de PASCO, nacionalidad PERUANA, de 31 años, estado civil SOLTERO, profesión ASISTENTE DE ALMACÉN, domiciliado en JR. PERSEO Nº 191 MZ. G LT. 9 URB. LA CAMPINA - CHORRILLOS y Doña: **MARIANELLA LUCIA PALACIOS COSME**, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 34 años, estado civil SOLTERA, profesión FARMACIA, domiciliada en JR. PERSEO Nº 191 MZ. G LT. 9 URB. LA CAMPINA - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 13 de Marzo del 2025
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta General de Accionistas de fecha 03 de Febrero del 2025, se acordó la Disolución y Liquidación de **CONSORCIO GROUP SAC**, y se nombro como liquidador **Jose Jesus Castañeda Ysla**, con DNI 19223851.

Lima, 10 de Marzo del 2025.
Jose Jesus Castañeda Ysla
DNI N° 19223851
EL LIQUIDADOR

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 6797-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **VICTORIA MOORE CORONADO VIUDA DE CARMONA**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su cónyuge **REMIGIO CARMONA MESONES**, fallecido intestado en esta capital el **29 de Octubre del 2008**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 22 de Marzo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

DISOLUCION, LIQUIDACION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Se pone en conocimiento que por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 25 de Marzo del 2025, se acordó la disolución y liquidación de la empresa "**ADEN ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS C.C S.A.C.**", designándose como liquidador a **César Paul García Dávila**, identificado con DNI 10301362.

Lima, 26 de Marzo de 2025.
EL LIQUIDADOR

KARDEX: N° 3215
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, DON **ROBERTO CARLOS MARQUEZ GUTIERREZ**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO PADRE **PEDRO ROBERTO MARQUEZ CALDERON**, FALLECIDO EL **04 DE ENERO DEL 2025**, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 22 DE MARZO DEL 2025.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO – NOTARIO DE LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
EXPED. N° 11750 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **LUIS ANGEL SOTO MELGAR**, de 33 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA – LIMA – LIMA, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ARQUITECTO, Domicilio: FRANZ SHUBERT 350 – SAN BORJA y Doña **PIERINNA MIRIAM LOPEZ GONZALES**, de 31 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA – LIMA – MIRAFLORES, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ARQUITECTA, Domicilio: FRANZ SHUBERT 350 – SAN BORJA, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

SAN BORJA, 27 DE MARZO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
DIANA KAROL NUNAYALLE VARGAS
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley Nro. 21621 se comunica que el titular de **INVERSIONES CUATRO REYNAS EIRL**, mediante Acta de Decisión de Titular de fecha 31 de diciembre del 2024, decidió reducir el Capital de la Empresa de la suma de **S/ 1'808'601,932.14** a la suma de **S/ 1'374,415.74** bajo la modalidad de devolución de aportes al titular. Asimismo, el titular decidió modificar el artículo Quinto del Estatuto.

25 de marzo de 2025.
Juan Francisco Deza Ypanaque
DNI Nro. 10159747
Titular Gerente

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 6789-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **ROLANDO MARIO HILARIO ESPINOZA**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su madre **CATALINA ESPINOZA CALLUPE**, fallecida intestada en esta capital el **19 de Diciembre del 2022**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 22 de Marzo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 6737-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **WILBER ALCIDES QUISPE CALLATA, VALENTINA CALLATA PUMA VIUDA DE QUISPE Y VIRGINIA JOHANA QUISPE CALLATA**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de quien en vida fue **CIRIACO QUISPE BARRANTES**, fallecido intestado el **19 de Enero del 2025**, cuando se encontraba de tránsito en la Provincia Constitucional del Callao, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 04 de Marzo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

EXP N°21320-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JOONY ALBERTO VALIENTE ARGOMEDO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **BLANCA ADELA TOMAS VALIENTE SANTA MARIA**, fallecido con fecha 01 de marzo de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 22 de marzo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

COMERCIAL OXIMAD S.A.C.
EN LIQUIDACION
RUC N° 20527391955
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (EXPRESADOS EN SOLES)

| | | |
|------------|----|------|
| ACTIVO | S/ | 0.00 |
| PASIVO | S/ | 0.00 |
| PATRIMONIO | S/ | 0.00 |

Lima, 26 de Marzo del 2025
JOSE EMILIO SOLIS BULLON
LIQUIDADOR

EXPEDIENTE 1463
RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, **DOMINGO MANUEL AGUIRRE CARMONA** CON D.N.I. N°722408, QUIEN PROCEDE POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE **CARMEN SABINA GONZALES CARMONA DE CAMPOS**, CON D.N.I. N°08638610, SOLICITAN RECTIFICAR EN SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO Y EN LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU MADRE EL NOMBRE DE ESTA. DEBE DECIR: "JUANA PAULA CARMONA GRADO", RESPECTIVAMENTE. POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 18° DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUO LA PRESENTE PUBLICACION.

LIMA, 25 DE MARZO DEL 2025.
VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA
CALLE LAS CAMELIAS N°455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 6781-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **INGRID IVONE PALACIOS YAURES**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su padre **LEANDRO PALACIOS ARANA**, fallecido intestado en esta capital el **24 de Febrero del 2025**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 21 de Marzo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0004846-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **AGAMA VILLAVICENCIO ROMNER**, de 37 años de edad, DNI. 44359636, natural de Ayacucho - La Mar - Ayta, de nacionalidad Peruana, Licenciado/Químico Farmacéutico, domiciliado en **ASENT.H. POR LA UNION MZF.LT. 01 - VILLA MARIA DEL TRIUNFO - LIMA - LIMA** y doña **MONTES CJUNO JEANETT ZENOBIÁ**, de 32 años de edad, DNI. 47445293, natural de Lima - Lima - San Juan de Miraflores, de nacionalidad Peruana, Licenciada/Químico Farmacéutico, domiciliada en **JR. ALGECIRAS 216 PISO 4 URB. JAVIER PRADO ETAPA 4 - SAN LUIS - LIMA - LIMA**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

SAN LUIS, 26 DE MARZO DEL 2025.
EVIAN HUALPAYUNCA WILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

EXP. N° 21302-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JAIME RAMON GONZALES MINAYA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **BLANCA ADELA GRACIELA MINAYA MERCADO**, fallecida el día 17 DE MARZO DE 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 22 de MARZO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE MARZO DE 2025 SE ACORDÓ LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA GROUND PERU S.A.C. CON RUC 20555279117 Y SE NOMBRO COMO LIQUIDADOR A JENNY DE LA CRUZ VELASQUEZ, IDENTIFICADA CON DNI 42308840 LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 22 DE MARZO DE 2025.
JENNY DE LA CRUZ VELASQUEZ
LIQUIDADORA

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 6799-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **JEANPIER LEON MORALES**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su padre **ULISES PICENO LEON COLLANTES**, fallecido intestado en esta capital el **13 de Abril del 2023**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 22 de Marzo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 6808-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **MARIA ELENA COLLADO FLORES DE MEDINA**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su madre **ISOLINA AMANDITA FLORES VIUDA DE COLLADO**, fallecida intestada en esta capital el **31 de Octubre del 2024**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 27 de Marzo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA
KARDEX NC 3220

ANTE MÍ, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO, "DON **LUIS ALBERTO ANGELES OLIVERA**", EN CALIDAD DE HIJO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE "DON **FEDERICO ANGELES MEJIA**", FALLECIDO EN LIMA EL DIA **09 DE DICIEMBRE DEL 2015**. LIMA, 21 DE MARZO DEL 2025.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO – NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 21297-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **CARLOS CALAGUA GUERRERO** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **VICTORIA GUERRERO MARTINEZ VDA DE CALAGUA**, fallecida el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 19 de MARZO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 -982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

ADECAEM
ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES

CONVOCA A SUS ASOCIADOS A:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONFORME AL MANDATO ESTATUTARIO

Fecha : 05 de Abril del 2025
Hora : 08:30 a.m. (Primera Convocatoria)
09:00 a.m. (Segunda Convocatoria)
Lugar : Jr. Antonio Polo N° 500 – Pueblo Libre (Local Institucional)

AGENDA
ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN, PERIODO 01 MAYO 2025 AL 30 ABRIL 2027
Pueblo Libre, 27 de Marzo del 2025

CARLOS ENRIQUE SCHEGGIA FLORES
DNI 07636643
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ADECAEM

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA OKLAHOMA BUILDING S.A.C

Por disposición del Gerente General de **OKLAHOMA BUILDING S.A.C** y de conformidad con lo establecido en el artículo 113° de la Ley General de Sociedades, se convoca a los accionistas de **OKLAHOMA BUILDING S.A.C** a Junta General Extraordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día 14 de abril del 2025, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, y para el día 20 de abril del 2025, a las 10:00 a.m., en segunda convocatoria, a realizarse en el local de la sociedad ubicado en JR. RAMON CARCAMO NRO. 540 (ALT. CUADRA 6 AV COLONIAL / AV ARGENTINA) LIMA - LIMA - LIMA, para tratar la siguiente agenda: Primer punto: Modificación del estatuto referente a las facultades de la gerencia general. SEGUNDO PUNTO: Autorización al gerente general para formalizar los acuerdos adoptados sobre modificación del estatuto. TERCER PUNTO: Reconocimiento de deuda y requerimiento de pago por la suma de S/. 220,828.35 (Doscientos Veinte Mil Ochocientos Veintiocho y 35/100 Soles) realizado por **CORPORACION EMACIN S.A.C** mediante Carta Notarial de fecha 14 de marzo del 2025. Los representantes de accionistas deberán presentar el documento que les acredite la representación ante la junta general de accionistas.

Lima, 27 de marzo del 2025
Victor R. Castillo Cashuaman
Gerente General

K- 3405
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO **JULIA BAZAN PEÑA**, SOLICITANDO LA **SUCESIÓN INTESTADA** DE SU CÓNYUGE: **CARMEN RAMOS MEZA**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL **24 DE JUNIO DEL 2022**, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN LA CIUDAD DE LIMA.- LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662.

LIMA, 27 DE FEBRERO DEL 2025.-
LORENA CACERES OTOYA
Notario de Lima
Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18
Villa El Salvador

KARDEX: N° 3217
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, RUBEN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, DOÑA **INES LEONOR FONSECA SILGUERA DE AZALGARA** CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09083360, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA **LEONOR SILGUERA FARGE DE FONSECA**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08732559, FALLECIDA EL **28 DE ABRIL DEL 2023**, EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 21 DE MARZO DEL 2025.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO – NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 21285-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **PABLO MARTIN ARIAS AVILA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **JULIA ALEJANDRINA AVILA ARIAS VDA DE ARIAS**, fallecida el día 09 DE DICIEMBRE DE 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 22 de MARZO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

ECODIAGNOSTICA S.A.C.
EN LIQUIDACION
RUC N° 20607167495

Balance Final de Liquidación
Al 27 de Marzo de 2025

| | |
|---------------------------|--------|
| Total Activo | S/0.00 |
| Total Pasivo | S/0.00 |
| Total Pasivo y Patrimonio | S/0.00 |

Angel Abel Revoredo Cereceda
El Liquidador
Isabel Flores Yataco
C.P.C. Mat. 31023

COMERCIO ARTISTICO Y TURISTICO SRL
EN LIQUIDACION
RUC N° 20260215702
Domicilio: Av. Las Camelias 735,
oficina 701 - San Isidro, Lima

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217° de la Ley General de Sociedades (LGS) se comunica que la Junta General de Socios de fecha 3 de marzo del 2025 acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, bajo las modalidades contempladas en el artículo 216° de la LGS, en la suma total de **S/1'363,169.00 (Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Nueve y 00/100 Soles)** para cubrir pérdidas acumuladas y devolver aportes a los socios.

En tal sentido, el capital queda reducido a **S/4'575,876.00 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis y 00/100 Soles)** y consecuencia de ello se acordó la modificación del artículo sexto del estatuto.

Lima, 17 de marzo del 2025.
COMPAÑIA ROLAND SRL
Liquidador de
COMERCIO ARTISTICO Y TURISTICO SRL
EN LIQUIDACION

Diario UNO

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.
CONTACTANOS AL 01-782-1772

Ricardo Gareca no se mueve del banco de Chile

TRAS REUNIÓN

con el titular de la ANFP Pablo Milad, acordaron su continuidad. Millonaria indemnización de su cláusula de rescisión no facilitó su salida.

Ricardo Gareca sigue como entrenador de la Selección de Chile. El presidente de la ANFP, Pablo Milad, así lo confirmó ayer viernes luego de la extensa reunión que sostuvo con el entrenador argentino. "Los contratos son para cumplirlos. Va relacionado siempre lo contractual de lo monetario. La Selección no jugó mal ante Ecuador", señaló.

"Se está planificando lo que viene, él en ningún caso ha renunciado. Va a seguir al mando de la Selección. Planificamos lo que viene y son fechas muy difíciles. Históricamente hemos sacado puntos en Bolivia, pero ante Argenti-



na solo tenemos un triunfo. Vamos a agotar todas las posibilidades de sacar adelante estos partidos y tener buenos resultados. No podemos ahora bajar los brazos", añadió Milad.

El entrenador apareció por la ANFP a eso de las 15.40 horas. Pablo Milad, que había retornado desde Paraguay, donde cumplió un compromiso relacionado con su condición de vicepresidente

de la Conmebol, lo esperaba hacía 40 minutos.

El "Tigre" Gareca fue flanqueado por sus colaboradores más cercanos: el ayudante técnico Sergio Santín y el preparador físico Néstor Bonillo. No asistió su abogado, Mario Cupeli, lo que inicialmente fue interpretado como una señal. Al timonel del fútbol chileno lo acompañaba Jorge Yunge, el secretario

general de la federación.

Gareca, en el peor escenario deportivo posible, con la Roja hundida en el sótano del continente, insistió en su intención de quedarse. El gesto que esperaba la dirigencia fue admitido a medias, pues lo cierto es que en las arcas de la ANFP no hay plata para pagar la costosa indemnización para que salga el técnico argentino.



TORNEO APERTURA: GOLEÓ AL ALIANZA ATLÉTICO

Cusco F.C. logró importante victoria en Sullana

Por la sexta fecha del Torneo Apertura, la escuadra de Cusco F.C. sacó un buen triunfo de visita en el "Campeones del 36" de Sullana, al imponerse por 4-2 al local Alianza Atlético, alcanzando su segunda victoria en este primer torneo del año de la Liga 1.

El primer tiempo tuvo cinco goles. Abrió la cuenta el elenco "dorado" cusqueño por acción de Álvaro Ampuero. Reaccionó el local con tanto de Canela Torres a los 7', pero inmediatamente la visita volvió a ponerse en ventaja con

gol del argentino Facundo Callejo a los 14'. Amplió diferencias el también argentino Iván Colman a los 34' y en el cierre de esta etapa descontó Alexis Cossio a los 45'.

En el complemento, Cusco logró el cuarto tanto por acción de Juan Manuel Tevez a los 93', y luego de ello Alianza Atlético se quedó con diez jugadores por expulsión de Canela Torres. En la tabla de posiciones, Cusco F.C. sumó 7 puntos, los mismos con los que se quedó su rival de ayer Alianza Atlético.

DERROTÓ A BÚLGARO GRIGOR DIMITROV POR 2-0

Novak Djokovic será finalista del Masters 1000 de Miami

Novak Djokovic jugará la gran final del Masters 1000 de Miami. El tenista serbio venció en sets corri-

dos al búlgaro Grigor Dimitrov y definirá el título del torneo estadounidense. Fue un encuentro sin



mayores sobresaltos para 'Nole' que en el primer set logró quedarse con dos saques de su rival para sacar ventaja.

Dimitrov intentó reaccionar en el segundo parcial y también se quedó con el saque del serbio, pero Djokovic repitió y quebró

en dos ocasiones más para ganar por 6-2 y 6-3.

De esta forma, Djokovic ahora jugará su octava final del Masters 1000 de Miami y buscará su séptimo título en la competición. Su última conquista fue en el 2016 cuando venció al japonés Kei Nishikori.



ALIANZA LIMA VISITA ESTA TARDE A ADT EN TARMA CON LA CONSIGNA DE GANAR Y SEGUIR DE LÍDER AL LADO DE MELGAR.

PARTIDO MUY COMPLICADO

Luego de una semana controvertida de saber si se jugaba o no el partido, finalmente Alianza Lima decidió viajar en vuelo charter a Jauja y por carretera arribar a la ciudad de Tarma, para afrontar desde la 1:00 p.m. el partido de la sexta fecha del Apertura de la Liga 1, ante ADT, que se jugará en el Estadio "Unión Tarma".

Teniendo cerca el cotejo de inicio de la Copa Libertadores (martes ante Libertad de Paraguay), el técnico argentino Néstor Gorosito, enviaría hoy una oncená alterna

con algunos titulares, reservando a la mayoría de cara al cotejo copero. Es factible que utilizará en un 70% a los jugadores que han afrontado los cotejos del torneo local, y que por ahora le ha dado buenos resultados.

Con 12 puntos en la tabla, para los blanquiazules es vital lograr el triunfo, y quedar a la par de Melgar, que con su triunfo del jueves contra Ayacucho F.C. 3-2, está de puntero absoluto. Tener un plantel amplio, le ha beneficiado a Alianza Lima, ya que pudo afrontar los dos frentes exitosamente,

y de ahí la confianza de su técnico en que el denominado equipo "B", le puede dar resultados.

Por su parte, ADT de Tarma, que suma 8 puntos y está en el sexto puesto, viene de caer en el clásico del centro ante Sport Huancayo 2-1, y a decir de tu entrenador argentino Carlos Desio, hoy necesitan quedarse con los tres puntos, para volver a meterse en el grupo de avanzada. El goleador Jhonny Vidales y su volante creativo Víctor Cedrón son las cartas de gol del elenco "celeste". El árbitro será Kevin Ortega.



TERNAS PARA LA COPA LIBERTADORES

Colombiano Wilmar Roldán conducirá el Alianza-Libertad

La Conmebol anunció la designación de árbitros para los partidos de la primera fecha de la Copa Libertadores de América 2025 en su fase de grupos, donde nuestros representantes Universitario de Deportes, Sporting Cristal y Alianza Lima serán locales.

El juez colombiano Wilmar Roldán, será el encargado de dirigir el partido de Alianza Lima y Libertad por el Grupo "D", el martes 1 de abril a las 9:00 p.m. en el Estadio Alejandro Villanueva de Matute. Estará acompañado de sus compatriotas Alexander Guzmán y Jhon León como asistentes, mientras que José Ortiz será el cuarto árbitro. El VAR también estará conformado por terna colombiana. Leonardo Mosquera será el encargado, mientras que la AVAR será Jenny Arias.

Respecto al encuentro entre Universitario de Deportes y River Plate de

Argentina por el Grupo "B", del miércoles 2 de abril a las 7:30 p.m. estará el uruguayo Gustavo Tejera junto con sus compatriotas Carlos Barreiro y Andrés Nieves que serán asistentes. El cuarto árbitro será el charrúa Javier Feres.

Cristhian Ferreyra será el encargado del VAR del choque, mientras que el Richard Trinidad fue nombrado AVAR. Ambos también son uruguayos.

Finalmente, el partido entre Sporting Cristal y Palmeiras de Brasil por el Grupo "G", del jueves 3 de abril a las 5:00 p.m. en el Estadio Nacional, lo arbitrarán el argentino Darío Herrera, secundado por sus compatriotas Gabriel Chade y Facundo Rodríguez, y Sebastián Zunno el cuarto árbitro. En el VAR también habrá presencia argentina. Héctor Paletta se encargará del video arbitraje, mientras que Laura Fortunato será la AVAR.